Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 125

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "PROVISION DE SEGURO DE VEHICULO CAMIONETA MAHINDRA" ID N° 350.978 CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 04 de setiembre de 2018.-

VISTO: El Memorándum DAF Nº 335/2018, de fecha 30 de agosto del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita declarar desierta la Contratación Directa Nº 09/2018 "Provisión de seguro de vehículo camioneta Mahindra" ID N° 350.978, y;

CONSIDERANDO: Que el Departamento Operativo de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado, dejando constancia que se ha solicitado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una prorroga en la fecha de Apertura mediante Adenda Nº 02 de fecha 16 de agosto de 2.018; conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003. En el acto de Apertura de sobres 24 de julio del corriente no se ha presentado oferta alguna;

Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Pública expresa en su Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta..."Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiere presentado oferta alguna;...";

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4.251/2010, de Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Declárase** desierta la Contratación Directa Nº 09/2018 "Provisión de seguro de vehículo camioneta Mahindra" ID N° 350.978, convocada por la Secretaria de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-

Artículo 2º.- **Autorízase** al Departamento Operativo de Contrataciones (DOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización de una nueva convocatoria de la Contratación de referencia.

Artículo 3º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívase.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva